

Flash News

8 Setiembre de 2015

Proyecto de Resolución: "Resolución sobre la retención del dos por ciento (2%) a las personas físicas o jurídicas, que vendan sus servicios a las empresas aseguradoras, ya sea por contratación directa de la empresa aseguradora o bien a través de los asegurados que requieran los servicios de técnicos o profesionales."

El día de hoy fue publicado en la página del Ministerio de Hacienda el proyecto de resolución "Resolución sobre la retención del dos por ciento (2%) a las personas físicas o jurídicas, que vendan sus servicios a las empresas aseguradoras, ya sea por contratación directa de la empresa aseguradora o bien a través de los asegurados que requieran los servicios de técnicos o profesionales." El Proyecto de Resolución de esta manera regula la obligación de las empresas aseguradoras de retener el 2% por la totalidad del monto que pague o en cualquier forma ponga a disposición de las personas físicas o jurídicas que presten servicios directos a las empresas aseguradoras o a través de los asegurados, como intermediarios de pólizas o peritos de valoración de riesgo, inscritos o no como contribuyentes.

Hablemos

Para un entendimiento más profundo en cómo esta situación pudiera afectar su negocio, favor contactar:

Socios de PwC InterAmericas Tax & Legal Services:

Ramón Ortega, *Centroamérica, Panamá y República Dominicana*
Socio Líder de la Región
ramon.ortega@do.pwc.com

Andrea Paniagua, *República Dominicana*
andrea.paniagua@do.pwc.com

Edgar Mendoza, *Guatemala*
edgar.mendoza@gt.pwc.com

Carlos Morales, *El Salvador*
carlos.morales@sv.pwc.com
Edgar Mendoza, *El Salvador*
edgar.mendoza@gt.pwc.com
Andrea Paniagua, *El Salvador*
andrea.paniagua@do.pwc.com

Ramón Morales, *Honduras*
ramon.morales@hn.pwc.com

Francisco Castro, *Nicaragua*
francisco.castro@ni.pwc.com
Andrea Paniagua, *Nicaragua*
andrea.paniagua@do.pwc.com

Carlos Barrantes, *Costa Rica*
carlos.barrantes@cr.pwc.com

Francisco Barrios, *Panamá*
francisco.barrios@pa.pwc.com

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.

© 2015 PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A. Todos los derechos reservados. En este documento, "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro constituye una entidad legal autónoma e independiente.